

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO**NOTIFICACION**

1312

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2120 del año 1933 por amenazas seguido contra Alfredo Prieto Fernández y Generoso Matias Martín se ha dictado con fecha 3 de abril de 1934 sentencia cuya parte dispositiva dice.

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Alfredo Prieto Fernández y a Generoso Matias Martín de la supuesta falta de amenazas que les ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Generoso Matias Martín cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 10 de abril de 1984.

El Secretario,

NOTIFICACION

1313

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1672 del año 1933 por lesiones agresión seguido contra Alejandro Areta Burruaga se ha dictado con fecha 27 de marzo de 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Alejandro Areta Burruaga, de la supuesta falta de lesiones en agresión que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Colomer Lauria cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de La Rioja, a 10 de abril de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO**EDICTO**

1316

Doña María José Arigita Lahuerta, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Alfaro (La Rioja).

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de Juicio de Faltas número 155/83, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que son parte Deville Aime, Isidro Milagro Revilla y Rosario Jiménez Galarrete, se ha dictado sentencia con fecha seis del actual, cuya parte dispositiva resulta del tenor siguiente:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Deville Aime, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 586-tercero del Código Penal, a la pena de multa en cantidad de cinco mil pesetas (5.000 pts.) con 5 días de arresto sustitutorio para el caso de impago de la misma, reprensión privada, privación durante un mes del permiso de conducir y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado, Deville Aime, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, se expide el presente.

Dado en Alfaro, a 6 de abril de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO**CEDULA DE NOTIFICACION**

1315

En juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito de Arnedo (La Rioja), con el número 207/83, sobre lesiones, y en el que figuran como presuntos inculcados don Santiago Ibáñez Calatayud, don Marcelino Ruiz Her-

nandez y don Jesús Carmelo Ruiz Herce, con fecha doce de abril de 1934, recayó sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, dice, literalmente, así:

"SENTENCIA.— Arnedo a doce de abril de 1934.— Vistos por don Víctor Carrasco Pardiñas, Juez de Distrito de esta Ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones, y en el que figuran como presuntos inculcados con Marcelino Ruiz Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Quel y su hijo don Jesús Carmelo Ruiz Herce, mayor de edad soltero, agricultor e igual vecindad y don Santiago Ibáñez Calatayud, mayor de edad, casado, industrial e igual vecindad que los anteriores y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Santiago Ibáñez Calatayud a siete días de arresto menor por cada una de las faltas cometidas, así como al pago de las costas de este juicio.

Que igualmente debo absolver y absuelvo libremente a don Marcelino Ruiz Hernández y don Jesús Carmelo Ruiz Herce.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Ilegible.— Rubricado."

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y para que sirva de notificación en forma a don Santiago Ibáñez Calatayud, expido la presente en Arnedo a doce de abril de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA**EDICTO**

1364

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado bajo el número 98 de 1984, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato promovido por don Pedro Moreno González, por el fallecimiento sin testamento válido de su tía doña Carmen González Ladrón, natural y vecina de Alfaro, hija de Emeterio y de María, que falleció en Alfaro, en estado de viuda, el día 9 de febrero de 1983, solicitándose la herencia en favor de sus sobrinos carnales don Alejandro y doña Concepción González Jiménez y don Manuel Cruz y don Pedro Moreno González.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

Dado en Calahorra, a 27 de marzo de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1247

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 107 de 1984, sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Martínez Rada, hijo de Antonio y de Felisa, soltero, natural y vecino de Alfaro que falleció en Alfaro el día 16 de febrero de 1934, sin descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento, reclamándose la herencia en favor de sus hermanos de doble vínculo doña Rosario, doña María del Pilar y don Antonio Martínez Rada.

Y por el presente se llama a aquellos que se crean con igual o mejor derecho, a reclamarlo ante este Juzgado en el término de 30 días.

Dado en Calahorra a dos de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1306

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 116 de